

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13018 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 578/2010 referente al deudor ÁRIDOS 93, S.L., con CIF número B-37268737, mediante Auto firme de fecha 28 de marzo de 2016 se ha acordado:

1. La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor ÁRIDOS 93, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica ÁRIDOS 93, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014979-1